

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2991 *ORDEN de 25 de noviembre de 2004, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización del proyecto de Ciudad Digital en Teruel, suscrito con fecha 20 de octubre de 2004.*

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el núm. h2c17n0004 el convenio suscrito, con fecha 20 de octubre por el Secretario de Estado de telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de noviembre de 2004.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización del Proyecto de Ciudad Digital en Teruel

En Teruel, a 20 de octubre de 2004. Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Ros Perán, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, nombrado para dicho cargo por el Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta, en su condición de Consejero del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, en virtud de autorización acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 19 de octubre de 2004.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, exponen que:

1.—La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la sociedad de la información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2.—La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción «e-Europe 2005» aprobado en junio de 2002, incluye la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

3.—El Consejo de Ministros, en la reunión de 11 de julio de 2003, aprobó el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España: España.es (Comunicación.es), en el que se hace referencia al Programa de Ciudades Digitales que gestiona el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

4.—El Programa de Ciudades Digitales es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

5.—El Gobierno de Aragón es consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información y, en este sentido, ha propiciado el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de una iniciativa estratégica que favorezca la consecución de estos objetivos de una forma rápida y eficaz.

6.—Este convenio ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 15 de octubre de 2004 a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El gasto derivado del mismo, al ser de carácter plurianual ha obtenido la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, tal y como dispone el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, este convenio ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón a propuesta del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad con fecha 19 de octubre de 2004.

7.—El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno de Aragón consideran de interés la colaboración en este tipo de experiencias.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para la realización del Proyecto de Ciudad Digital en el municipio de Teruel, con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en dichos municipios con los incentivos previstos en este programa de telecomunicaciones. Es fundamental conseguir un efecto de demostración que pueda servir para inducir, propiciar y orientar otras iniciativas en el resto de Aragón y de España, y que los ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Los destinatarios de este Proyecto son todos los ciudadanos, empresas e instituciones del municipio de Teruel.

Segunda.—Convenios y acuerdos sobre aportaciones al Proyecto.

La Comunidad Autónoma de Aragón establecerá el correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Teruel y con la Diputación Provincial de Teruel para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio; en los cuales se podrá incluir la posibilidad de que dicho Ayuntamiento y Diputación establezcan compromisos de participación con empresas, instituciones y organismos, para el desarrollo y ejecución de las actuaciones recogidas en los respectivos convenios.

La Comunidad Autónoma de Aragón enviará una copia del convenio con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel, y de los documentos sobre dichos compromisos a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Tercera.—Dirección del Proyecto.

El Ente encargado de la dirección del Proyecto será el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad a través de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información.

Dicha Dirección General de las Tecnologías para la Sociedad de la Información designará un funcionario de la misma como Director del Proyecto. Este Director del Proyecto emitirá un informe técnico y económico cada dos meses sobre la evolución, perspectivas y grado de cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Para la gestión del Proyecto, dicha Dirección General y el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel, contarán con los servicios de consultoría y asistencia técnica de empresas, asociaciones o fundaciones, que consideren necesarios.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica y otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Los gastos de preparación del Proyecto realizados entre el 21 de marzo de 2002 (fecha en que fueron entregados el documento base y el convenio tipo del Programa de Ciudades Digitales a los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas), y la fecha de entrada en vigor del convenio, serán imputables al Proyecto. No serán imputables los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel podrán transferir fondos a entidades públicas (Fundación, sociedad mercantil pública, etc.) con objeto de que éste contrate o establezca convenios o acuerdos para la ejecución del Proyecto.

Los contratos que establezcan dichas entidades, en el ámbito de este Convenio, deberán cumplir los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa; que se señalan en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Cuarta.—Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del Proyecto.

La Comunidad Autónoma de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel, establecerán los contratos, convenios, acuerdos, etc., necesarios para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio, en la parte financiada por las Administraciones Públicas.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de este Convenio, deberán cumplir los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa; que se señalan en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Quinta.—Presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes.

El presupuesto del Proyecto en cuanto a las aportaciones de las Administraciones Públicas es de 6.260.000 euros.

Las aportaciones por años del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Gobierno de Aragón, así como las aportaciones que contengan los convenios que suscribirá la Comunidad Autónoma de Aragón con la Diputación Provincial de Teruel y con el Ayuntamiento de Teruel, son las siguientes, para el conjunto de actuaciones descritas en la cláusula sexta (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	708.480	786.604	805.660	699.256	3.000.000
DGA.	350.000	530.000	665.000	815.000	2.360.000
Ayuntamiento de Teruel.	100.02	128.580	164.280	207.120	600.000
Diputación Provincial de Teruel.	50.010	64.290	82.140	103.560	300.000
Total Administraciones Públicas.	1.208.510	1.509.474	1.717.080	1.824.936	6.260.000

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Comunidad Autónoma de Aragón los fondos con cargo a la partida presupuestaria 20.14.542Q.751 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, y su equivalente para los siguientes ejercicios.

La Comunidad Autónoma de Aragón realizará sus aportaciones con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan en el cuadro de sus Presupuestos Generales para los años indicados.

Aplic	2004	2005	2006	2007
17.04.5424.607 A	272238	330516	424974	542232
17.04.5424.760.03 A	77762	119484	150026	182768
17.04.5424.770.01 A		40000	45000	45000
17.04.5424.780.01 A		40000	45000	45000
TOTAL	350000	530000	665000	815000

El libramiento de los fondos se realizará de acuerdo a lo especificado en los Convenios específicos que se firmen con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel.

El compromiso del conjunto de transferencias y pagos por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio estará condicionado a la justificación de las aportaciones, y de las actividades, gastos y pagos previstos en este Convenio, por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a la justificación por parte de la misma de las aportaciones, y las actividades, gastos y pagos de la Diputación Provincial de Teruel y del Ayuntamiento de Teruel. Las aportaciones de otras entidades no supondrán compromiso a los efectos indicados anteriormente, de transferencia y pago por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio realizará un pago inicial a la firma de este Convenio de 708.480 euros que corresponde al 23,6% de su aportación total.

Las aportaciones anuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se harán de acuerdo con los importes indicados para cada actuación en la cláusula sexta. Estas transferencias anuales se gestionarán, en general, a principios de cada año, salvo la transferencia inicial del año 2004.

La Comunidad Autónoma de Aragón enviará cada dos meses a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los certificados y justificantes de gastos y pagos realizados en los dos últimos meses, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas; para los gastos y pagos realizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comunidad Autónoma de Aragón enviará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los certificados y justificantes de gastos y pagos recibidos los dos últimos meses, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas; para los gastos y pagos realizados por la Diputación Provincial de Teruel y por el Ayuntamiento de Teruel.

En ambos casos, su suma total anual será la indicada en la cláusula sexta.

En el convenio de la Comunidad Autónoma de Aragón con la Diputación Provincial de Teruel y con el Ayuntamiento de Teruel, se incluirá el compromiso de estos de enviar cada dos meses a la Comunidad Autónoma de Aragón los certificados de sus gastos y pagos realizados los dos últimos meses.

En el caso de que las actuaciones con aportación de las Administraciones Públicas se realizaran parcialmente o con un coste total de todas las actuaciones inferior al previsto, las aportaciones económicas totales de cada Administración Pública se reducirán proporcionalmente a las indicadas en este Convenio.

Al final del Proyecto se realizará la liquidación sobre las bases anteriores, teniendo en cuenta las modificaciones que apruebe la Comisión Mixta de Control y Seguimiento, incluyendo la reasignación de fondos entre actuaciones o la ejecución de otras actuaciones que complementen las programadas en el presente Convenio.

Sexta.—Contenido del Proyecto.

Se consideran incluidas en el Proyecto todas las actuaciones financiadas por todas las entidades públicas y privadas. El conjunto de las actuaciones constituye el Proyecto, objeto de este Convenio.

Las actuaciones se circunscribirán al municipio de Teruel, excepto en aquellos aspectos que por su naturaleza no puedan limitarse a dicha área.

Podrán incluirse como gastos imputables al Proyecto los

costes de adquisición de equipos, programas y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, así como el material fungible, y los costes de los servicios de telecomunicaciones correspondientes al Proyecto.

No se podrán incluir como gastos imputables al Proyecto los costes de compra o edificación de inmuebles, adecuación, restauración, reformas, etc., el alquiler de los mismos, los costes de mobiliario, enseres e instalaciones (excepto las de telecomunicaciones), ni los gastos generales de mantenimiento y de operación (limpieza, electricidad, etc.).

Las actuaciones son las siguientes, con sus aportaciones y pagos anuales.

Líneas de actuación.

Se contemplan cuatro líneas de actuación independientes, cada una de ellas desarrollada en la localidad de Teruel:

A.—Desarrollo, implantación y adquisición de infraestructuras y equipos.

B.—Desarrollo de aplicaciones y servicios digitales.

C.—Formación y Difusión.

D.—Coordinación del proyecto.

Este proyecto se articula entorno a la necesidad de la implantación y el uso de las Nuevas Tecnologías por parte del ciudadano.

Por ello la actuación referida a la formación y difusión adquiere en este convenio gran importancia recogiendo 14 de las actuaciones que contempla el proyecto de Teruel Digit@l. La verdadera implantación del proyecto solo se conseguirá si se logra generar la demanda por parte del ciudadano de contenidos y servicios y para ello es necesaria una base formativa importante. Vienen articuladas diferentes actuaciones focalizadas en sectores diversos de la población que pretenden dar respuesta a las necesidades concretas de cada uno de ellos.

En base a este mismo objetivo vienen igualmente articuladas actuaciones que pretenden dar una respuesta inmediata a las necesidades y problemáticas de la población en ámbitos diferentes. Así el CRM (Customer Relationship Management - Administración de las Relaciones con el Cliente) recogido va a dotar al ciudadano de un instrumento de consulta permanente que le orientará y simplificará su relación con las Administraciones.

En el ámbito de la sanidad donde se detectan grandes problemáticas se recoge una actuación muy concreta de citación electrónica, que pretende simplificar la necesidad de desplazamientos a los hospitales y centros para conseguir las citaciones.

La inminente aparición del DNI Digital obliga a dotar de contenidos que den valor añadido a la entrada de este nuevo documento digital. Para ello dentro de este convenio se recoge una actuación que persigue el desarrollo de contenidos y procedimientos de ciclo cerrado que estén disponibles desde el primer momento de entrada en vigor de documento e igualmente todos los desarrollos de este convenio se realizarán de una forma totalmente compatible con la tecnología del DNI Digital.

Actuaciones línea A. Desarrollo, implantación y adquisición de infraestructuras y equipos.

El objetivo de todas las actividades que van a ser realizadas dentro de esta línea de actuación persigue dotar a las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos de los instrumentos necesarios para su integración en la Sociedad de la Información, mediante la dotación de una infraestructura y equipamiento adecuado que permita impulsar el acceso a las Nuevas Tecnologías.

Las actividades a realizar dentro de esta línea de actuación se han encuadrado en nueve actuaciones básicas, que se numeran del 1 al 9 dentro del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

Actuación 1. Sistemas Hardware.
Actuación 2. Sistemas Software.
Actuación 3. Conectividad y TDT.
Actuación 4. UMTS.

Actuación 5. Equipamientos Informáticos.
Actuación 6. WIMAX.
Actuación 7. Plan de Reciclaje de Equipos Informáticos.
Actuación 8. LMDS.
Actuación 9. Vivero de Empresas.

Actuación nº 1. Sistemas Hardware.

1.—Descripción.

Dotación de sistemas hardware necesarios en el Ayuntamiento de Teruel y en la Diputación Provincial de Teruel para permitir una mejor gestión interna y el desarrollo de los servicios municipales en línea.

2.—Desarrollo presupuestario.

Sistemas Hardware	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	35.424	39.330	40.283	34.963	150.000
DGA					
Ayto. Teruel	16.670	21.430	27.380	34.520	100.000
D.P.T.	8.335	10.715	13.690	17.260	50.000
TOTAL	60.429	71.475	81.353	86.743	300.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	60.429	71.475	81.353	86.743	300.000

4.—Forma de ejecución.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Concursos Públicos a empresas suministradoras de equipos hardware.

Actuación nº 2. Sistemas Software.

1.—Descripción.

Dotación de sistemas software necesarios en el Ayuntamiento de Teruel y en la Diputación Provincial de Teruel para permitir una mejor gestión interna y el desarrollo de servicios municipales en línea.

2.—Aportaciones (en euros):

Sistemas Software	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	5.890	6.540	6.698	5.813	24.941
DGA					
Ayto. Teruel	2.776	3.570	4.562	5.751	16.659
D.P.T.	1.400	1.800	2.300	2.900	8.400
TOTAL	10.066	11.910	13.560	14.464	50.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	10.066	11.910	13.560	14.464	50.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Concursos Públicos a empresas suministradoras de software.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 3. Conectividad y TDT.

1.—Descripción.

Dotación a las Administraciones Públicas (Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamiento de Teruel) de la conectividad adecuada.

Esta línea de actuación comprende el análisis de la infraestructura existente en el Ayuntamiento de Teruel y en la Diputación Provincial de Teruel, la definición de la conectividad óptima e implantación de las soluciones planteadas.

Dentro de esta línea de actuación se recoge además el desarrollo de una actuación singular consistente en el desarrollo de una prueba piloto de televisión digital terrestre (TDT) sustituyendo así a la señal analógica.

2.—Aportaciones (en euros):

Conectividad y TDT	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	3.717	5.628	7.061	8.654	25.060
Ayto. Teruel					
D.P.T.	4.157	5.345	6.829	8.609	24.940
TOTAL	19.682	24.083	27.318	28.917	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.682	24.083	27.318	28.917	100.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 4. UMTS.

1.—Descripción.

Desarrollo de un proyecto piloto basado en tecnología UMTS en la ciudad de Teruel que permita experimentar con la banda ancha en terminales móviles.

2.—Aportaciones estimativas (en euros) sin cargo al convenio:

UMTS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Entidades Privadas	250.000	250.000	250.000	250.000	1.000.000
TOTAL	250.000	250.000	250.000	250.000	1.000.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
--	------	------	------	------	-------

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con empresas. No se gestionan dentro del convenio.

Actuación nº 5. Equipamientos Informáticos.

1.—Descripción.

Ayudas indirectas en colaboración con los programas desarrollados por la Administración de la Comunidad Regional para la adquisición del equipamiento informático básico para ciudadanos y Pymes consistente en PCs dotados de lector de tarjetas, conexión ADSL y CD de formación básica.

También se incluyen ayudas indirectas para la adquisición de un servidor multifuncional para PYMES de Teruel.

2.—Aportaciones (en euros):

Equipamientos Informáticos	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
DGA		80.000	90.000	90.000	260.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL		80.000	90.000	90.000	260.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	0	80.000	90.000	90.000	260.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

Actuación nº 6. WIMAX.

1.—Descripción.

Desarrollo de un piloto de conectividad con tecnología WIMAX en el casco histórico de Teruel y en los edificios públicos de Teruel, para ofrecer un mayor ancho de banda que la familia de estándares WiFi, permitiendo que los proveedores de servicios sean capaces de ofrecer acceso a Internet de banda ancha directamente a los hogares, sin la necesidad de desplegar un cable físico, lo que se conoce como la «última milla».

2.—Aportaciones (en euros):

WIMAX	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	2.471	3.741	4.694	5.753	16.659
Ayto. Teruel	5.559	7.145	9.128	11.509	33.341
D.P.T.					
TOTAL	19.838	23.996	27.250	28.916	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.838	23.996	27.250	28.916	100.000

4.—Forma de ejecución.
 Concursos públicos.
 Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.
 Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 7. Plan de reciclaje de equipos informáticos.

1.—Descripción.
 Realización y desarrollo de un plan de reciclaje con la finalidad de permitir la reutilización de los viejos equipos cedidos por parte de las Administraciones Públicas, empresas, asociaciones o ciudadanos.

La finalidad de esta línea de actuación es proporcionar equipos informáticos aquellos sectores de la población y colectivos que de otro modo no podrían acceder a ellos.

Este plan de reciclaje será llevado a cabo por los Voluntarios Digitales dotándoles de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del Plan.

2.—Aportaciones (en euros):

Plan de Reciclaje	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	11.808	13.110	13.428	11.655	50.001
DGA	2.471	3.741	4.694	5.753	16.659
Ayto. Teruel	5.560	7.144	9.128	11.508	33.340
D.P.T.					
TOTAL	19.839	23.995	27.250	28.916	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.838	23.996	27.250	28.916	100.000

4.—Forma de ejecución.
 Convenios de colaboración con instituciones, empresas y asociaciones.
 Concursos públicos.
 Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Actuación nº 8. LMDS.

1.—Descripción.

Piloto de comunicaciones en edificios públicos y en Areas Industriales mediante la tecnología LMDS como líneas de comunicaciones punto a punto inalámbricas.

2.—Aportaciones (en euros):

LMDS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.085	7.866	8.057	6.993	30.001
DGA	2.224	3.369	4.227	5.180	15.000
Ayto. Teruel	2.499	3.215	4.107	5.178	14.999
D.P.T.					
TOTAL	11.808	14.450	16.391	17.351	60.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	11.808	14.450	16.391	17.351	60.000

4.—Forma de ejecución.
 Concursos públicos.
 Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 9. Vivero de empresas.

1.—Descripción.

Desarrollo de un programa específico de tutorización y apoyo de empresas TIC en donde se ofrecerá un soporte especializado a estas nuevas empresas en su implantación y desarrollo en los tres primeros años de vida.

Además dentro de esta actuación se recoge el análisis de un servidor multifuncional para su implantación en las PYMES de Teruel de sectores no tecnológicos que les ayuden a tener el acceso necesario y las herramientas para su incorporación a las nuevas tecnologías y su mejora competitiva en Internet.

2.—Aportaciones (en euros):

Vivero de Empresas	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA					
Ayto. Teruel					

D.P.T.					
TOTAL	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

Concursos públicos

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuaciones línea B. Desarrollo de aplicaciones y servicios digitales.

Los objetivos de todas las actividades que van a ser realizadas dentro de esta línea de actuación se concentran en la consecución de:

—Desarrollo de aplicaciones y servicios en Internet para mejorar la relación entre el ciudadano y la Administración.

—Mejora de los procesos internos de la Administración.

—Potenciación de los recursos existentes en la Red sobre Teruel (cultura, turismo, empresa, social).

—Ofrecer nuevos servicios a colectivos especiales.

Las actividades a realizar se han encuadrado en doce actuaciones básicas, que se numeran del 10 al 21 dentro del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

Actuación 10. CRM (Customer Relationship Management - Administración de las Relaciones con el Cliente) Ciudadano.

Actuación 11. Teleasistencia dirigida a colectivos especiales.

Actuación 12. Portal Voluntariado.

Actuación 13. DNI Digital.

Actuación 14. PDA + GIS + Turismo.

Actuación 15. Portal Ciudadano.

Actuación 16. Aplicación de Gestión de Contenidos Común.

Actuación 17. Turismo Digital.

Actuación 18. Servicios Telemáticos de la Administración.

Actuación 19. Portal para Turolenses en el Exterior.

Actuación 20. Portal e- Tercera Edad.

Actuación 21. Citación Electrónica.

Actuación nº 10. CRM (Customer Relationship Management - Administración de las Relaciones con el Cliente) Ciudadano.

1.—Descripción:

Desarrollo, creación e implantación de una plataforma tecnológica de soporte de atención al ciudadano. Se trata de una plataforma común para todas las Administraciones que servirá de aglutinador de la información.

Se persigue dotar a los ciudadanos un instrumento on-line y presencial para la consulta y orientación en el uso de los instrumentos y tramitaciones necesarias en su relación con la administración a nivel nacional, autonómico, provincial y local.

2.—Aportaciones (en euros):

CRM	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	35.424	39.330	40.283	34.963	150.000
DGA	22.246	33.686	42.267	51.801	150.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	57.670	73.016	82.550	86.764	300.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	57.670	73.016	82.550	86.764	300.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 11. Teleasistencia dirigida a colectivos especiales.

1.—Descripción:

Desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a diferentes sectores de la población con problemáticas claramente identificadas con la finalidad de poner a su servicio las nuevas tecnologías mediante el desarrollo de proyectos de teleasistencia.

Estos proyectos de teleasistencia van enfocados a los siguientes sectores:

—Tercera Edad.

—Colectivos desfavorecidos, minorías, etc.

—Enfermos crónicos en el hogar.

Para cada uno de ellos será desarrollado un proyecto específico basado en una única solución tecnológica.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Teleasistencia colectivos especiales					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	35.424	39.330	40.284	34.962	150.000
DGA	22.245	33.687	42.267	51.801	150.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	57.669	73.017	82.551	86.763	300.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	57.670	73.016	82.550	86.764	300.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y empresas.

Concursos públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 12. Portal Voluntariado.

1.—Descripción:

Desarrollo e Implantación de un portal del voluntariado con la finalidad de facilitar la difusión e información de actividades desarrolladas por el voluntariado digital y las iniciativas llevadas a cabo. Servirá como punto de coordinación e información de otras iniciativas de voluntariado que se desarrollen a nivel nacional y europeo y su posible implantación en el Proyecto de Teruel Ciudad Digital.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Portal Voluntariado					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	3.708	5.614	7.044	8.633	24.999
Ayto. Teruel	4.168	5.358	6.845	8.630	25.001
D.P.T.					
TOTAL	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y empresas.

Concursos públicos

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 13. DNI Digital.

1.—Descripción:

La implantación del DNI Digital va a suponer un cambio en la concepción de este documento, permitiendo la identificación de la persona de manera inequívoca a través de la Red. Pero para su efectiva implantación va a ser necesario dotar de contenidos a este DNI digital.

Para ello esta actuación va encaminada a la preparación para la implantación efectiva del DNI Digital en Teruel. Dentro de esta actuación se llevarán a cabo las siguientes actuaciones singulares.

—Catalogación de procedimientos administrativos.

—Incorporación de los servicios a la tramitación on-line.

—Dotación de equipos necesarios para el uso del DNI Digit@l y planes para adquisición de lectores.

—Dotación de infraestructuras y formación para la tramitación asistida.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
DNI DIGITAL					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA					
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

4.—Forma de ejecución.
Ejecución por las propias administraciones publicas.
Concursos públicos.
Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 14. PDA + GIS + Turismo.

1.—Descripción:

El fomento de las nuevas tecnologías en el turismo es el objetivo de esta actuación que consiste en el desarrollo de un proyecto basado en la utilización de dispositivos móviles y de GIS para promover y acceder al turismo en la ciudad de Teruel y su entorno.

Los dispositivos móviles y los contenidos informativos así como los puntos de interés de la ciudad estarán disponibles para los turistas permitiendo recorrer la ciudad y sus alrededores con toda la información actualizada y sin necesidad de los soportes tradicionales que en la actualidad ofrecen las Oficinas de Turismo.

2.—Aportaciones (en euros):

PDA + GIS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	53.141	59.001	60.430	52.449	225.021
DGA	11.118	16.839	21.128	25.894	74.979
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	64.259	75.840	81.558	78.343	300.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	64.259	75.840	81.558	78.343	300.000

4.—Forma de ejecución.
Concursos públicos.
Convenios de colaboración con empresas.
Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 15. Portal Ciudadano.

1.—Descripción:

Desarrollo de un Portal Ciudadano basado en los principios de accesibilidad, navegabilidad y usabilidad.

El proyecto debe ser el reflejo de la comunidad real y contendrá todos aquellos servicios e información que demanden los ciudadanos en su vida cotidiana: información administrativa, servicios sanitarios, servicios de educación, servicios culturales y de ocio permitiendo además interrelacionarse con la administración.

Dentro de esta actuación se recoge también la realización de encuestas a los ciudadanos y administraciones para detectar las necesidades de los servicios y contenidos concretos que deberán formar parte de este Portal Ciudadano.

2.—Aportaciones (en euros):

Portal Ciudadano	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	3.708	5.614	7.044	8.633	24.999
Ayto. Teruel	4.168	5.358	6.845	8.630	25.001
D.P.T.					
TOTAL	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

4.—Forma de ejecución.
Convenios de colaboración con instituciones.
Concursos Públicos.
Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 16. Gestión de contenidos común.

1.—Descripción:

Desarrollo de una aplicación de gestión de contenidos común para todas las administraciones con el objeto de crear, consolidar, syndicar y servir contenidos comunes en distintos formatos para todos los portales y sites de las administraciones públicas.

2.—Aportaciones (en euros):

Gestión de Contenidos común	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	17.712	19.665	20.142	17.481	75.000
DGA	7.415	11.229	14.089	17.267	50.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.	4.167	5.358	6.845	8.630	25.000
TOTAL	29.294	36.252	41.076	43.378	150.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	29.294	36.252	41.076	43.378	150.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Concursos públicos.

Actuación nº 17. e-Turismo.

1.—Descripción:

Desarrollo de acciones encaminadas a la divulgación de los contenidos en la Red del Turismo en Teruel.

Comprende el examen de los contenidos existentes, análisis de políticas de desarrollo, la articulación de soluciones para promover la divulgación de contenidos y la creación de portales turísticos específicos; Portal del Mudéjar, del Jamón.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Portal Turístico					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	3.708	5.614	7.044	8.633	24.999
Ayto. Teruel					
D.P.T.	4.168	5.358	6.845	8.630	25.001
TOTAL	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos Públicos.

Convenios de colaboración con instituciones.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 18. Servicios telemáticos en la administración.

1.—Descripción:

Desarrollo de servicios y peticiones telemáticas en el Ayuntamiento de Teruel y en la Diputación Provincial de Teruel.

Conlleva el proceso de identificación desarrollo e implantación de servicios telemáticos en ambas administraciones locales.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Servicios Telemáticos en la Administración					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	80.294	89.148	91.308	79.249	339.999
DGA	50.425	76.356	95.805	117.415	340.001
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	130.719	165.504	187.113	196.664	680.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	130.719	165.504	187.113	196.664	680.000

4.—Forma de ejecución.

Ejecución por las propias Administraciones Públicas.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 19. Portal Turolenses en el Exterior.

1.—Descripción:

En Teruel y su provincia se ha producido un gran éxodo provocando durante muchos años el movimiento de parte de su población fuera de provincia incluso fuera del país, por ello esta actuación persigue el desarrollo de un Portal orientado a la población de Teruel en el exterior como mecanismo de participación y comunicación con este sector de la población.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Portal turolenses en el exterior					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.085	7.866	8.057	6.993	30.001
DGA	2.222	3.369	4.227	5.180	14.998
Ayto. Teruel					
D.P.T.	2.501	3.215	4.107	5.178	15.001
TOTAL	11.808	14.450	16.391	17.351	60.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	11.808	14.450	16.391	17.351	60.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones y asociaciones.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 20. e- Tercera Edad.

1.—Descripción:

Desarrollo e implantación de un portal específico y desarrollo de mecanismos de interacción entre el colectivo de la Tercera Edad para impedir el aislamiento de las personas que forman parte de este sector de la población y hacerles participes activamente de las actividades que se desarrollen por este colectivo.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
e- Tercera Edad					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	3.708	5.614	7.044	8.633	24.999
Ayto. Teruel	4.168	5.358	6.845	8.630	25.001
D.P.T.					
TOTAL	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas.

Concursos públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 21. Citación electrónica.

1.—Descripción.

Desarrollo e implantación de la citación electrónica en los centros hospitalarios de Teruel a través de las aplicaciones necesarias para las peticiones de los usuarios y la gestión de agendas médicas.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Citación electrónica					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA					
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuaciones línea C. Formación y Difusión.

El objetivo de todas las actividades que van a ser realizadas dentro de esta línea de actuación es llegar a la formación en las Nuevas Tecnologías de todos los componentes de la Sociedad así como a la divulgación del proyecto Teruel Digit@l y de las actuaciones singulares que lo componen.

Todas estas actuaciones van concretamente dirigidas a:

—Mostrar y difundir el proyecto Teruel Digit@l.

—Formar en el uso de las nuevas tecnologías.

—Conseguir la implicación de los ciudadanos y los turolenses en el exterior.

—Promocionar los productos y servicios de Teruel.

Las actividades a realizar se han encuadrado en nueve actuaciones básicas, que se numeran del 22 a la 35 dentro del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

Actuación 22. Alfabetización Digital.

Actuación 23. Proyectos educativos digitales en el aula

Actuación 24. Internet en la Tercera Edad.

Actuación 25. Espacios culturales e Internet.
 Actuación 26. Kioskos electrónicos y Webphones
 Actuación 27. Autobús de Formación y Difusión.
 Actuación 28. Voluntariado Digital.
 Actuación 29. Promoción de Productos Turísticos de Teruel en Internet.
 Actuación 30. Campañas de Publicidad tradicionales y en Internet
 Actuación 31. Participación como instrumento de divulgación.
 Actuación 32. E-learning.
 Actuación 33. CD ROM formación en Nuevas Tecnologías.
 Actuación 34. Portal Proyecto Teruel Digit@l.
 Actuación 35. Apoyo al Software Libre.

Actuación nº 22. Alfabetización Digital.

1.—Descripción.

Dotar a los ciudadanos de la formación adecuada y necesaria para el uso de las nuevas tecnologías.

Esta alfabetización digital se plantea desde la necesidad de ofrecer a cada sector de la población la formación que responda a sus necesidades y expectativas y dote de beneficios directos para los ciudadanos el uso de estas herramientas.

Para ello se realizarán jornadas y cursos de carácter sectorial detectando las necesidades de cada sector concreto: amas de casa, inmigrantes, jóvenes... y se dispondrá de espacios para acceso y uso de equipos informáticos.

2.—Aportaciones (en euros):

Alfabetización Digital	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo C y T	29.525	32.780	33.575	29.140	125.020
DGA	550	637	608	296	2.091
Ayto. Teruel	20.484	26.334	33.649	42.422	122.889
D.P.T.					
TOTAL	50.559	59.751	67.832	71.858	250.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	50.559	59.751	67.832	71.858	250.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 23. Proyectos Educativos Digitales en el Aula.

1.—Descripción.

Desarrollo de proyectos específicos encaminados a la incorporación de este sector de la población a las Nuevas Tecnologías.

Esta línea de actuación comprende el estudio y desarrollo de un proyecto concreto basado en las Nuevas Tecnologías, el proyecto inicial será la creación de la página web del colegio, articulándolo de manera que se consiga involucrar tanto a alumnos como a profesores, padres de alumnos, hermanos mayores, etc. que determinarán contenidos y los servicios.

Para ello se analizarán previamente las necesidades concretas de cada centro escolar donde venga desarrollado el proyecto.

2.—Aportaciones (en euros):

Proyectos educativos en las aulas	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA	14.830	22.458	28.178	34.534	100.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	38.446	48.678	55.033	57.843	200.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	38.446	48.678	55.033	57.843	200.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos Públicos.

Convenios de colaboración con instituciones implicadas.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 24. Internet en la Tercera Edad.

1.—Descripción:

Desarrollo de un programa especial de formación y de introducción de las Nuevas Tecnologías en la Tercera Edad por medio de la creación de rincones Net.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Internet en la Tercera Edad					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.808	13.110	13.428	11.654	50.000
DGA	3.708	5.614	7.044	8.633	24.999
Ayto. Teruel	4.168	5.358	6.845	8.630	25.001
D.P.T.					
TOTAL	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	19.684	24.082	27.317	28.917	100.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 25. Espacios culturales e Internet.

1.—Descripción.

Con esta actuación se pretende el acercamiento y la integración de Internet en los diferentes espacios culturales. Para el desarrollo de esta línea de actuación comenzarán a introducirse servicios y contenidos específicos así como puntos de acceso en diferentes espacios culturales como bibliotecas municipales y museos de la ciudad de Teruel.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Espacios culturales e Internet					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	18.893	20.976	21.484	18.647	80.000
DGA	11.865	17.966	22.542	27.627	80.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	30.758	38.942	44.026	46.274	160.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	30.758	38.942	44.026	46.274	160.000

4- Forma de ejecución.

Concursos Públicos.

Convenios de colaboración con instituciones implicadas.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 26. Kioscos electrónicos y Webphone.

1.—Descripción.

Garantizar el acceso por parte de los ciudadanos tanto a los contenidos públicos como a la realización on-line de tramites administrativos o de ocio (compra de billetes, reservas) con posibilidad de tramitación asistida.

Para ello se dotarán de kioscos para el acceso a trámites y contenidos públicos, dotados de acceso a Internet, actualizados con WIMAX.

Además esta acción también recoge la adquisición de webphones (teléfonos multifunción con acceso a Internet).

De manera previa a su instalación se examinará la colocación de estos kioscos y webphones en aquellos lugares que se considere de mayor utilidad y servicio para los ciudadanos.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Kioscos y Webphones					
Ministerio de Industria Turismo y Comercio	14.170	15.732	16.114	13.986	60.002
DGA	4.078	6.176	7.748	9.496	27.498
Ayto. Teruel	5.418	6.964	8.898	11.220	32.500
D.P.T.					
TOTAL	23.666	28.872	32.760	34.702	120.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	23.666	28.872	32.760	34.702	120.000

4.—Forma de ejecución.

Concursos a empresas suministradoras.

Convenios de colaboración con empresas.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 27. Autobús formación y difusión.

1.—Descripción.

Disponer de un instrumento móvil que permita acercar al ciudadano tanto la difusión del proyecto de Teruel Digit@l como su formación en Nuevas Tecnologías.

El carácter móvil de esta aula va a permitir desplazarse para acercar la formación y difusión a los ciudadanos. Además de tener una presencia física de promoción del proyecto por las calles de Teruel

Este autobús será utilizado para cumplir acciones de información general sobre el Proyecto Ciudad Digital de Teruel, su estado y desarrollo de las diferentes líneas de actuación, información sobre cursos y jornadas de formación, sobre adquisición de equipos y programas de ayudas para su adquisición, sobre puntos públicos de acceso a Internet y sobre el uso de kioscos y webphones en la calle así como para impartir los propios cursos de formación.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Autobús formación y difusión					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	53.136	58.995	60.425	52.444	225.000
DGA	741	1.123	1.409	1.727	5.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.	6.668	8.572	10.952	13.808	40.000
TOTAL	60.545	68.690	72.786	67.979	270.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	60.545	68.690	72.786	67.979	270.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con instituciones.

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 28. Voluntariado Digital.

1.—Descripción.

Formación de un grupo de voluntarios de apoyo para las labores de difusión y formación del proyecto Teruel Digit@l. Esta voluntariado estará formado por jóvenes de asociaciones relacionadas con la Sociedad de la Información y con el ámbito Universitario.

La formación de este grupo de voluntariado digit@l y su permanencia a lo largo de todo el proyecto va ser fundamental ya que las funciones que este voluntariado deberá realizar dentro del proyecto van a ser fundamentalmente:

—Apoyo al programa de alfabetización digital.

—Colaboración en el programa de difusión Teruel Digit@l.

—Apoyo en la tramitación teleasistida.

—Colaboración en el programa de reciclaje.

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Voluntariado Digital					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA	6.178	9.356	11.739	14.387	41.660
Ayto. Teruel	9.726	12.502	15.973	20.139	58.340
D.P.T.					
TOTAL	39.520	48.078	54.567	57.835	200.000

3 El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	39.520	48.078	54.567	57.835	200.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con asociaciones, instituciones y empresas.

Actuación nº 29. Promoción productos y servicios turísticos de Teruel en Internet.

1.—Descripción.

Desarrollo e implantación de mecanismos de difusión on-line de los productos y servicios de Teruel disponibles en la Red con la finalidad de fomentar el turismo y el volumen de comercio electrónico mediante el uso de campañas intensivas de promoción y divulgación de los diferentes portales, de sus contenidos, de sus servicios y de los productos.

Esta línea de actuación se articula para dar solución a la necesidad de dar promoción y difusión a los contenidos en la Red de manera que se pueda generar una demanda en base al conocimiento de la existencia de ellos por parte de turistas o ciudadanos de otras partes de España y del mundo.

Dentro de esta línea de actuación se recoge tanto la difusión de productos concretos característicos de Teruel (Jamón), así como la divulgación de aspectos culturales (mudéjar) así como contenidos de ocio y cultura como (Dinópolis).

2.—Aportaciones (en euros):

	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Promoción de productos turísticos.					
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.614	26.223	26.850	23.305	99.992

DGA	1.635	4.402	5.825	6.488	18.350
Ayto. Teruel					
D.P.T.	13.613	17.498	22.358	28.189	81.658
TOTAL	38.862	48.123	55.033	57.982	200.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	38.862	48.123	55.033	57.982	200.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con asociaciones, instituciones y empresas

Concursos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 30. Campañas de publicidad tradicional y on-line.

1.—Descripción.

La magnitud e importancia del proyecto de Teruel Digit@l implica el desarrollo de políticas concretas de difusión de carácter interno (dentro de Teruel) y hacia al exterior (nacional e internacional).

Para ello esta línea de actuación recoge la realización de una serie de campañas de publicidad en soportes tradicionales y on-line para la difusión del proyecto y de las líneas de actuación en su conjunto y para la difusión de los proyectos más emblemáticos que lo componen.

2.—Aportaciones (en euros):

Campañas de publicidad en Internet.	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA	6.178	9.356	11.739	14.387	41.660
Ayto. Teruel	9.726	12.502	15.973	20.139	58.340
D.P.T.					
TOTAL	39.520	48.078	54.567	57.835	200.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	39.520	48.078	54.567	57.835	200.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con asociaciones, instituciones y empresas

Contratación de servicios de asesoramiento y consultoría

Concursos Públicos.

Actuación nº 31. Participación como instrumento de divulgación.

1.—Descripción.

La participación del ciudadano dentro del proyecto de Teruel Digit@l se considera un pilar fundamental para el éxito de la implantación de las Nuevas Tecnologías en Teruel y el desarrollo tanto de servicios como de contenidos on-line.

Para ello esta línea de actuación pretende fomentar la implicación directa del ciudadano en el Proyecto Teruel Digit@l, mediante la articulación instrumentos de participación en la toma de decisiones, para ello se establecerá encuestas de opinión y participación de los ciudadanos para la detectar necesidades y expectativas, concursos para escolares, concursos para universitarios, etc.

2.—Aportaciones (en euros):

Participación como instrumento de divulgación	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	5.904	6.555	6.714	5.827	25.000
DGA	1.544	2.338	2.933	3.595	10.410
Ayto. Teruel	2.432	3.127	3.995	5.036	14.590
D.P.T.					
TOTAL	9.880	12.020	13.642	14.458	50.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	9.880	12.020	13.642	14.458	50.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con empresas.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 32. E-learning.

1.—Descripción.

Estudio e implantación de dos herramientas de e-learning y de sus contenidos que serán aplicados a dos sectores determinados: ámbito escolar y formación profesional.

Esta línea de actuación pretende introducir herramientas que sirvan de soporte a las herramientas tradicionales de enseñanza. Se trata de instrumentar dos soportes on-line que puedan complementar al sistema educativo tradicional.

Con esta línea de actuación se introducirá en las escuelas y centros formativos el uso de las nuevas tecnologías además de dar solución a los problemas derivados de la no presencia física en las escuelas a la hora de reforzar determinadas materias o el aprendizaje de las mismas.

2.—Aportaciones (en euros):

E-Learning	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11.813	13.115	13.433	11.659	50.020
DGA	22.243	33.682	42.261	51.794	149.980
Ayto. Teruel					
D.P.T.	5.001	6.429	8.214	10.356	30.000
TOTAL	39.057	53.226	63.908	73.809	230.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	39.057	53.226	63.908	73.809	230.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con empresas.

Contratos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 33. CD ROM formación en las Nuevas Tecnologías y difusión del Proyecto.

1.—Descripción.

Desarrollo y creación de un CD de formación de Nuevas Tecnologías y de difusión del proyecto de Teruel Digit@l.

Con la realización de este CD se pretende dar al ciudadano unas nociones básicas sobre las Nuevas Tecnologías. El formato permite ser consultado por el ciudadano en el momento que este lo desee. Con esta línea de actuación se persigue despertar el interés en el ciudadano por la Nuevas Tecnologías y el acceso a una formación mas específica que vendrá desarrollada en el proyecto de Teruel Digit@l.

A la vez se recogerá la información sobre el contenido del proyecto, las líneas de actuación y su desarrollo en el tiempo.

2.—Aportaciones (en euros):

CD ROM formación y difusión	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.085	7.866	8.057	6.993	30.001
DGA	2.966	4.492	5.636	6.907	20.001
Ayto. Teruel	1.665	2.143	2.738	3.452	9.998
D.P.T.					
TOTAL	11.716	14.501	16.431	17.352	60.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	11.716	14.501	16.431	17.352	60.000

4.—Forma de ejecución.

Convenios de colaboración con asociaciones, instituciones y empresas

Contratos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 34. Portal de Proyecto de Teruel Digit@l.

1- Descripción.

Desarrollo de un Portal que sirva de soporte para el proyecto en Internet y contribuya a la difusión de las actividades y acciones que se realicen en su marco.

La duración e importancia de este proyecto hacen necesaria la existencia de un portal específico que recoja las líneas de actuación que lo componen, su estado, desarrollo y resultados.

Este portal permitirá a las administraciones, ciudadanos y empresas y otras entidades controlar y supervisar el estado del proyecto. Además se establecerán mecanismos de participación que permitan intervenir de manera directa en las acciones que se van realizando.

Servirá también de soporte a las encuestas y otros mecanismos de participación que se articulen dentro del proyecto así como los estudios que se realicen sobre los efectos de la implantación del proyecto en Teruel en la población.

2.—Aportaciones (en euros):

Portal Proyecto Teruel Digit@l	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.085	7.866	8.057	6.993	30.001
DGA	3.708	5.614	7.044	8.633	24.999
Ayto. Teruel	833	1.072	1.369	1.726	5.000

D.P.T.					
TOTAL	11.626	14.552	16.470	17.352	60.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	11.716	14.501	16.431	17.352	60.000

4.—Forma de ejecución.

Contratos Públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuación nº 35. Apoyo al Software Libre.

1.—Descripción.

La importancia adquirida por el del Software Libre en los últimos tiempos conlleva la necesidad de establecer una línea de actuación específica de apoyo tanto al desarrollo como a la divulgación del Software Libre mediante la articulación de políticas que ayuden a la implantación del Software Libre dentro de la provincia de Teruel.

Estas políticas van destinadas tanto a empresas desarrolladoras como a desarrolladores, empresas, administraciones y ciudadanos.

Dentro de esta línea se prevé la organización de eventos y la difusión, articulación de concursos, ayudas indirectas al desarrollo e implantación de desarrollos en código abierto con la finalidad de potenciar la credibilidad del mismo.

2.—Aportaciones (en euros):

Apoyo al Software Libre	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000
DGA					
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	23.616	26.220	26.855	23.309	100.000

4.—Forma de ejecución.

Colaboraciones con empresas, instituciones, asociaciones.

Contratos públicos.

Asistencias Técnicas cuando proceda.

Actuaciones línea D. Coordinación del Proyecto.

El objetivo de la actividad que va a ser realizada dentro de esta línea de actuación es el de coordinar el desarrollo del proyecto durante toda su duración.

La actividad que se va a realizar se ha encuadrado en una actuación básica dentro o del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

Actuación 36. Oficina Técnica.

Actuación nº 36. Oficina Técnica.

1.—Descripción.

Se trata de crear una Oficina que gestione, controle y supervise el desarrollo de las actuaciones que componen el proyecto de Teruel Digit@l una vez que sea firmado el Convenio.

Tendrá además la misión de soporte técnico para todas las actuaciones desarrolladas en el ámbito de Teruel Digit@l.

Esta oficina será la encargada de informar a las administraciones de la comunidad sobre el desarrollo de estas actuaciones y presentara los informes sobre los avances y resultados de las mismas ante la administración de la Comunidad.

2.—Aportaciones (en euros):

Oficina Técnica	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.					
DGA	128.390	112.685	151.659	207.266	600.000
Ayto. Teruel					
D.P.T.					
TOTAL	128.390	112.685	151.659	207.266	600.000

3.—El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	2005	2006	2007	2008	TOTAL
	128.390	112.685	151.659	207.266	600.000

4.—Forma de ejecución.
 Contratos públicos.
 Asistencias Técnicas cuando proceda.

RESUMEN PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y APORTACIONES
 DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARTICIPANTES, POR ACTUACIONES.

Actuaciones	Total Actuación	Ministerio	D.G.A	Ayto. Teruel	D.P. Teruel
Actuación 1	300.000	150.000	—	100.000	50.000
Actuación 2	50.000	24.941	—	16.659	8.400
Actuación 3	100.000	50.000	25.060	24.940	—
Actuación 4	—	—	—	—	—
Actuación 5	260.000	—	260.000	—	—
Actuación 6	100.000	50.000	16.659	33.341	—
Actuación 7	100.000	50.001	16.659	33.340	—
Actuación 8	60.000	30.001	15.000	14.999	—
Actuación 9	100.000	100.000	—	—	—
Actuación 10	300.000	150.000	150.000	—	—
Actuación 11	300.000	150.000	150.000	—	—
Actuación 12	100.000	50.000	24.999	25.001	—
Actuación 13	100.000	100.000	—	—	—
Actuación 14	300.000	225.021	74.979	—	—
Actuación 15	100.000	50.000	24.999	25.001	—
Actuación 16	150.000	75.000	50.000	25.000	—
Actuación 17	100.000	50.000	24.999	—	25.001
Actuación 18	680.000	339.999	340.001	—	—
Actuación 19	60.000	30.001	14.998	—	15.001
Actuación 20	100.000	50.000	24.999	25.001	—
Actuación 21	100.000	100.000	—	—	—
Actuación 22	250.000	125.020	2.091	122.889	—
Actuación 23	200.000	100.000	100.000	—	—
Actuación 24	100.000	50.000	24.999	25.001	—
Actuación 25	160.000	80.000	80.000	—	—
Actuación 26	120.000	60.002	27.498	32.500	—
Actuación 27	270.000	225.000	5.000	—	40.000
Actuación 28	200.000	100.000	41.660	58.340	—
Actuación 29	200.000	99.992	18.350	—	81.658
Actuación 30	200.000	100.000	41.660	58.340	—
Actuación 31	50.000	25.000	10.410	14.590	—
Actuación 32	230.000	50.020	149.980	—	30.000
Actuación 33	60.000	30.001	20.001	9.998	—
Actuación 34	60.000	30.001	24.999	5.000	—
Actuación 35	100.000	100.000	—	—	—
Actuación 36	600.000	—	600.000	—	—
TOTALES	6.260.000	3.000.000	2.360.000	600.000	300.000

Séptima.—Información, documentación y revisión de las actividades.

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, podrá requerir en determinadas actuaciones del Proyecto y en cualquiera de las fases del mismo (puesta en marcha, definición del pliego de especificaciones, convocatoria de concurso, adjudicaciones, contrataciones, convenios, acuerdos, seguimiento y recepción de obra, etc.) toda la información y documentación elaborada sobre el tema, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución relacionadas con el mismo.

La Comunidad Autónoma de Aragón suministrará la información y documentación indicada, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de dichas actividades.

En el caso de que la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información emita un informe previo a las actividades relacionadas con una determinada actuación, la Comunidad Autónoma de Aragón analizará la viabilidad y conveniencia de proceder de acuerdo con el contenido del informe. Si la Comunidad Autónoma de Aragón considerara que no es conveniente proceder según el contenido del informe de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, lo comunicará a dicha Dirección General antes de llevar a cabo estas actividades, con objeto de llegar a un acuerdo sobre dicho tema.

La Comunidad Autónoma de Aragón enviará al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio toda la documentación requerida por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Congreso, el Senado, la Comisión de la Unión Europea, o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades relacionadas con la misma.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Proyecto, la Comunidad Autónoma de Aragón lo comunicará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para su análisis en la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Estos compromisos se incluirán en el convenio de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel.

Octava.—Disponibilidad del contenido de este Convenio y de los resultados del Proyecto como demostradores, para su difusión.

El contenido de este Convenio podrá ser utilizado por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para otras iniciativas, proyectos y convenios, del Programa de Ciudades Digitales.

La Comunidad Autónoma de Aragón se compromete a poner a disposición de las personas y entidades interesadas, las realizaciones y resultados conseguidos por el Proyecto, dado el objetivo básico de alcanzar la máxima difusión de dichas realizaciones y resultados.

Estos compromisos se incluirán en el convenio de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Ayuntamiento de Teruel y con la Diputación Provincial de Teruel.

Novena.—Utilización de los desarrollos de diseño específico en el Proyecto.

Con objeto de incentivar su expansión e implantación, en general, se tratará de que los desarrollos y aplicaciones que se realicen específicamente para este Proyecto puedan ser utilizados sin coste adicional en cualquier otro municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este compromiso se incluirá en el convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel.

Décima.—Participación en el foro de ciudades digitales.

Una vez constituido el foro de ciudades digitales para el intercambio de información, conocimientos y experiencias, la Comunidad Autónoma de Aragón conjuntamente con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel designarán la representación que consideren conveniente para su participación en dicho foro.

Undécima.—Notificación a la Comisión de la Unión Europea.

La Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado.

Duodécima.—Referencia al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La Comunidad Autónoma de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel citarán al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como Administraciones que han cofinanciado este Proyecto, en todas las referencias a las actividades y resultados del mismo. Este compromiso se incluirá en el convenio de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel.

Decimotercera.—Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, para su ejecución y financiación se establece una Comisión Mixta de Control y Seguimiento cuyas funciones serán:

a) Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.

b) Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.

c) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

—El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que presidirá la Comisión.

—Dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

—Un representante de la Delegación del Gobierno en Aragón.

—Tres representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Un representante del Ayuntamiento de Teruel y de la Diputación Provincial de Teruel.

El representante del Ayuntamiento de Teruel y de la Diputación Provincial de Teruel tendrán voto exclusivamente en el caso de que los asuntos que se traten sean de su incumbencia. Cuando los asuntos sean de interés general del convenio, estas Corporaciones Locales estarán representadas sólo por un miembro.

Los vocales de la Comisión podrán delegar su representación y voto. Los representantes de la Administración General del Estado podrán delegar en otra persona de esta misma administración. Los representantes de la administración autonómica podrán delegar en otra persona de la misma administración autonómica. Los representantes de la administración local podrán delegar en otras personas de cualquier administración local que participe en el Proyecto. Asimismo el presidente podrá delegar en otro miembro de su misma Dirección

General. Esto será también válido para la sesión de constitución.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La representación del Ayuntamiento de Teruel y de la Diputación Provincial de Teruel se recogerá en el convenio de la Comunidad Autónoma de Aragón con dicho Ayuntamiento y Diputación.

La Comisión podrá solicitar la asistencia, en calidad de invitados, de representantes de otras entidades participantes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Proyecto que se planteen en su ejecución. En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación total del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio expresada en el presente Convenio.

Decimocuarta.—Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La prórroga se adoptará, en su caso, con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, y por un período máximo de prórroga de dos años. Dicha prórroga deberá ser expresa y determinará las cuantías que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de este convenio de colaboración. Para la aprobación de la misma se cumplimentarán los mismos trámites formales y procedimentales que se llevan a cabo para la suscripción de este Convenio.

Decimoquinta.—Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.

El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

Igualmente será de aplicación a este Convenio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás legislación aplicable.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta.—Causas de resolución y efectos de la misma.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación

económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

2292 *ORDEN de 29 de noviembre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la participación de Entidades y Centros Colaboradores en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2005 en Aragón.*

El Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional, en su anexo, apartado B, 1 a), establece que la Comunidad Autónoma de Aragón asume, dentro de su ámbito territorial, la programación de acciones formativas de acuerdo con la planificación trienal del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, modificado posteriormente por las Ordenes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de septiembre de 1995 y 14 de octubre de 1998, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/93 de 3 de mayo, la presente convocatoria se dirige según lo dispuesto en el artículo 8.2 y artículos 6, respectivamente, del Real Decreto y Ordenes anteriormente citadas, a los Centros, Instituciones, Organizaciones y Empresas que soliciten impartir cursos de Formación Profesional Ocupacional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de especialidades homologadas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, dirigidos a trabajadores desempleados, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del citado Real Decreto.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en relación con las previsiones presupuestarias, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.—Objeto.

El objeto de la presente Orden es el de convocar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 631/93, de 3 de mayo, a las Entidades y Centros Colaboradores para la impartición de acciones de Formación Profesional Ocupacional en especialidades homologadas y coincidentes con las especialidades programables en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a fin de que presenten las solicitudes de inclusión de sus cursos en la programación correspondiente del año 2005.

Las acciones previstas en la presente convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco de los Programas Operativos de Objetivo 3 sobre Fomento del Empleo.

Artículo 2.—Procedimiento de solicitud de subvenciones.

Con objeto de agilizar los procesos de recepción y valoración de las acciones formativas presentados por las Entidades colaboradoras, el Instituto Aragonés de Empleo dispone el Procedimiento Automático de Solicitud (P.A.S.).

El procedimiento permite sustituir la vía tradicional de entrega de diferentes tipos de documentos en soporte papel por la utilización de conexión telemática.